



FIESTAS DE SAN JUAN DEL MONTE  
Declaradas de Interés Turístico Nacional por Resolución  
de fecha 21 de mayo de 2015 de la Secretaría de Estado de Turismo

COFRADÍA SAN JUAN DEL MONTE  
Parque Antonio Machado 4 bajo  
09200 Miranda de Ebro (Burgos)  
Teléfono y fax: 947347786  
Correo electrónico: [info@cofradiasanjuandelmonte.es](mailto:info@cofradiasanjuandelmonte.es)  
[www.cofradiasanjuandelmonte.es](http://www.cofradiasanjuandelmonte.es)

## BASES PARA LA ELECCIÓN DE SANJUANERO Y SANJUANERA MAYORES DE LAS FIESTAS DE SAN JUAN DEL MONTE 2019

1

### BASES

**Primera.** El objeto de las presentes Bases es la elección de una pareja formada por un hombre y una mujer que, durante las Fiestas de San Juan del Monte y en los actos que la Junta Directiva de la Cofradía de San Juan del Monte organice durante el año, represente al conjunto de los/as sanjuaneros/as y mirandeses/as, exaltando la alegría y belleza de las fiestas y resaltando la nobleza y hospitalidad de los sanjuaneros y las sanjuaneras. Él y ella, conjuntamente, serán durante un año embajadores y referente de las Fiestas de San Juan del Monte y de la Ciudad, por lo que deberán actuar con la responsabilidad y seriedad que requiere el cargo, demostrar una capacidad comunicativa, cuidar de la imagen que se ofrece, así como poder expresar y contagiar las ganas de disfrutar y el orgullo de sentirse sanjuaneros/as.

Los/as candidatos/as a la elección de Sanjuaneros Mayores de las Fiestas de San Juan del Monte tendrán que reunir, como mínimo, las condiciones siguientes:

- Ser mayor de edad en el momento de la elección.
- Estar en posesión del carné de cofrade de la Cofradía de San Juan del Monte del año en el que opten a la elección.
- Nacidos/as en Miranda o estar empadronados/as en Miranda de Ebro o acreditar en esta ciudad una estancia no inferior a dos años, anteriores a la fecha en la que opten a la elección.
- No haber ostentado el título de Sanjuanero o Sanjuanera Mayor en ediciones anteriores.

**Segunda.** Cada año, con la debida antelación, la Junta Directiva de la Cofradía de San Juan del Monte hará público el periodo para la



FIESTAS DE SAN JUAN DEL MONTE  
Declaradas de Interés Turístico Nacional por Resolución  
de fecha 21 de mayo de 2015 de la Secretaría de Estado de Turismo

COFRADÍA SAN JUAN DEL MONTE  
Parque Antonio Machado 4 bajo  
09200 Miranda de Ebro (Burgos)  
Teléfono y fax: 947347786  
Correo electrónico: [info@cofradiasanjuandelmonte.es](mailto:info@cofradiasanjuandelmonte.es)  
[www.cofradiasanjuandelmonte.es](http://www.cofradiasanjuandelmonte.es)

presentación de candidaturas a la elección de Sanjuaneros Mayores de las Fiestas de San Juan del Monte, tras lo cual los/as candidatos/as cumplimentarán el impreso preparado al efecto, que podrán retirar en la sede y en los medios electrónicos de la Cofradía (web y redes sociales oficiales) y, posteriormente, depositar las solicitudes en el domicilio de la Cofradía de San Juan del Monte (Parque de Antonio Machado, 4 – bajo). El plazo de admisión para la presentación de candidaturas finalizará el viernes 10 de mayo de 2019 (inclusive).

2

**Tercera.** La organización y desarrollo del proceso de elección de Sanjuanero y Sanjuanera de las fiestas de San Juan del Monte será responsabilidad y competencia exclusiva de la Junta Directiva de la Cofradía de San Juan del Monte, quien determinará la fecha, lugar y hora de la celebración de las entrevistas previas personales que sean necesarias, así como del certamen de elección.

**Cuarta.** El certamen de elección de Sanjuanero y Sanjuanera de las fiestas de San Juan del Monte estará incluido en el Programa de festejos que determine la Junta Directiva de la Cofradía de San Juan del Monte para la celebración de sus fiestas.

**Quinta.** La Junta Directiva de la Cofradía de San Juan del Monte podrá delegar en la/s persona/s que considere oportuna/s para el correcto desarrollo del proceso de elección de Sanjuanero y Sanjuanera de las Fiestas de San Juan del Monte. Esta/s persona/s constituirá/n el Gabinete de Protocolo, quien determinará la forma en que haya de desarrollarse el mismo. Igualmente, este Gabinete funcionará para el protocolo de los elegidos Sanjuaneros Mayores durante los actos a realizar durante su mandato, que se establecerá con los mismos una vez asuman el cargo.

**Sexta.** Si bien para la presentación a la elección de Sanjuaneros Mayores de las Fiestas de San Juan del Monte es preciso reunir, como mínimo, las condiciones señaladas en la Base Primera, se procurará que los/as candidatos/as lo hagan en representación de las Cuadrillas a las que pertenezcan, con el fin de fomentar la elección de Sanjuaneros Mayores entre las mismas y darles así mayor protagonismo.



**FIESTAS DE SAN JUAN DEL MONTE**  
Declaradas de Interés Turístico Nacional por Resolución  
de fecha 21 de mayo de 2015 de la Secretaría de Estado de Turismo

**COFRADÍA SAN JUAN DEL MONTE**  
Parque Antonio Machado 4 bajo  
09200 Miranda de Ebro (Burgos)  
Teléfono y fax: 947347786  
Correo electrónico: [info@cofradiasanjuandelmonte.es](mailto:info@cofradiasanjuandelmonte.es)  
[www.cofradiasanjuandelmonte.es](http://www.cofradiasanjuandelmonte.es)

**Séptima.** Si para la elección de Sanjuaneros Mayores de las Fiestas de San Juan del Monte concurriera un número excesivo de candidatos/as, se realizará una preselección, que será anunciada con la debida antelación, hasta obtener un número razonable.

**Octava.** La elección de Sanjuaneros Mayores de las Fiestas de San Juan del Monte tiene como objetivo elegir a una pareja formada por un hombre y una mujer, de tal manera que, si a dicha elección no concurrieran candidatos o candidatas, quedaría anulada. En este caso, la Junta Directiva de la Cofradía de San Juan del Monte determinaría un sistema de elección alternativo en base a las necesidades existentes. Si la ausencia de candidatos/as se produce en un único género, se procederá igualmente a buscar una alternativa, siguiendo el resto el proceso previsto en las presentes Bases.

**Novena.** El Jurado estará compuesto por siete personas de reconocido prestigio en el ámbito mirandés y sanjuanero y su fallo será inapelable y único. Sus miembros no podrán tener parentesco o relación con ningún/a aspirante a Sanjuanero y Sanjuanera, por lo que la Cofradía se reserva la capacidad de tomar medidas ante la no comunicación de esta circunstancia. Los miembros del jurado serán los siguientes:

- Representante del Exmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro
- Representante de los medios de comunicación locales
- Representante del comercio local, preferiblemente del sector de la estética, la imagen o la moda
- Representante del ámbito cultural/educativo local
- Representante de las cuadrillas sanjuaneras (a elegir preferentemente entre las que cumplan 50/25 años en el año en curso, siempre que no haya candidatos/as de dicha cuadrilla)
- Un/a Sanjuanero/a Mayor o Reina/Dama de ediciones anteriores, excluyendo a los Sanjuaneros Mayores salientes del año anterior.
- Representante de la ciudadanía mirandesa



FIESTAS DE SAN JUAN DEL MONTE  
Declaradas de Interés Turístico Nacional por Resolución  
de fecha 21 de mayo de 2015 de la Secretaría de Estado de Turismo

COFRADÍA SAN JUAN DEL MONTE  
Parque Antonio Machado 4 bajo  
09200 Miranda de Ebro (Burgos)  
Teléfono y fax: 947347786  
Correo electrónico: [info@cofradiasanjuandelmonte.es](mailto:info@cofradiasanjuandelmonte.es)  
[www.cofradiasanjuandelmonte.es](http://www.cofradiasanjuandelmonte.es)

**Décima.** La proclamación de Sanjuanero y Sanjuanera de las fiestas de San Juan del Monte será difundida a través de los medios de comunicación locales (prensa, radio, televisión e internet).

**Undécima.** Los/as candidatos/as a la elección de Sanjuaneros Mayores de las fiestas de San Juan del Monte se obligan a ceder en exclusiva mundial a la Cofradía de San Juan del Monte, con facultad para ceder en exclusiva o no a terceros, los derechos necesarios para la fijación audiovisual y posterior reproducción y comunicación pública televisiva del proceso de elección de Sanjuanero y Sanjuanera de las Fiestas de San Juan del Monte. Igualmente, los elegidos como Sanjuaneros Mayores cederán dicha facultad durante todo su mandato.

**Duodécima.** Dado que la presentación a la elección de Sanjuanero y Sanjuanera de las Fiestas de San Juan del Monte es una opción libre y voluntaria, los candidatos elegidos para el cargo de Sanjuaneros Mayores vendrán obligados a cumplir con el Protocolo que en cada momento y para cada acto determine/n el/los miembro/s de la Junta Directiva de la Cofradía de San Juan del Monte encargado/s al efecto. En caso contrario, la Cofradía se reserva la facultad de tomar las medidas oportunas.

**Décimo Tercera.** Los/as candidatos/as habrán de favorecer la cordialidad entre todos/as ellos/as y el juego limpio durante todo el proceso de elección. Cualquier comportamiento contrario a estas premisas podrá determinar la adopción de las acciones que la Cofradía estime convenientes, incluyendo la expulsión del proceso. Las actitudes sexistas, xenófobas, racistas, homófobas u ofensivas contra otros/as candidatos/as u otras personas serán motivo de expulsión inmediata del proceso.

**Décimo Cuarta.** Con la finalidad de promover la igualdad de los/as aspirantes, los/as candidatos/as acudirán a la gala de elección luciendo su vestimenta típica de sanjuanero/a, haciendo gala del respeto que dicha indumentaria merece.

**Décimo Quinta.** En cumplimiento de lo establecido en la [Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre](#), de Protección de Datos de Carácter Personal,





**FIESTAS DE SAN JUAN DEL MONTE**  
Declaradas de Interés Turístico Nacional por Resolución  
de fecha 21 de mayo de 2015 de la Secretaría de Estado de Turismo

**COFRADÍA SAN JUAN DEL MONTE**  
Parque Antonio Machado 4 bajo  
09200 Miranda de Ebro (Burgos)  
Teléfono y fax: 947347786  
Correo electrónico: [info@cofradíasanjuandelmonte.es](mailto:info@cofradíasanjuandelmonte.es)  
[www.cofradíasanjuandelmonte.es](http://www.cofradíasanjuandelmonte.es)

se informa que los datos personales facilitados en la convocatoria, podrán ser incorporados a los ficheros que conforman las bases de datos de la Cofradía de San Juan del Monte, ante el que podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose a la sede de la Cofradía de San Juan del Monte (Parque Antonio Machado, 4-bajo, 09200, Miranda de Ebro), o en cualquiera de los previstos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5

**Décimo Sexta.** Las presentes Bases podrán ser modificadas, en todo o en parte, si así lo determina la Junta Directiva de la Cofradía de San Juan del Monte.

**Décimo Séptima.** El hecho de optar a la elección de Sanjuanero y Sanjuanero de las fiestas de San Juan del Monte supone el conocimiento y aceptación de las presentes Bases por parte de los/as candidatos/as.

Miranda de Ebro, marzo de 2019





FIESTAS DE SAN JUAN DEL MONTE  
Declaradas de Interés Turístico Nacional por Resolución  
de fecha 21 de mayo de 2015 de la Secretaría de Estado de Turismo

COFRADÍA SAN JUAN DEL MONTE  
Parque Antonio Machado 4 bajo  
09200 Miranda de Ebro (Burgos)  
Teléfono y fax: 947347786  
Correo electrónico: [info@cofradiasanjuandelmonte.es](mailto:info@cofradiasanjuandelmonte.es)  
[www.cofradiasanjuandelmonte.es](http://www.cofradiasanjuandelmonte.es)

## CANDIDATURA PARA LA ELECCIÓN DE SANJUANEROS MAYORES 2019

Nombre y apellidos \_\_\_\_\_

Domicilio \_\_\_\_\_

Teléfono/s de contacto \_\_\_\_\_

Correo electrónico \_\_\_\_\_

Fecha y lugar de nacimiento \_\_\_\_\_

Empadronado/a en Miranda de Ebro desde \_\_\_\_\_

Estudios/Profesión \_\_\_\_\_

Aficiones \_\_\_\_\_

¿Pertenece a alguna cuadrilla sanjuanera? (En caso afirmativo, indicar el nombre)

\_\_\_\_\_

Al acto de la elección acudirá acompañado/a por (Indicar nombre y apellidos y relación o parentesco que les une) \_\_\_\_\_

**Importante:** Junto con el presente impreso debidamente cumplimentado, los/as candidatos/as para la elección de Sanjuanero y Sanjuanera deberán presentar la siguiente documentación en un sobre con el nombre del candidato/a y "Candidatura Sanjuanero/a Mayor 2019" escrito en el exterior:

- **Fotocopia del D.N.I.**
- **Fotocopia del carné de Cofrade de la Cofradía de San Juan del Monte del año en curso.**
- **1 fotografía reciente de tamaño 6 x 9 cm.**

El hecho de optar a la elección de Sanjuanero y Sanjuanera de las fiestas de San Juan del Monte supone el conocimiento y aceptación de las correspondientes Bases por parte de los/as candidatos/as. **El plazo para entrega de candidaturas finaliza el viernes 10 de mayo de 2019**

(Fecha y firma)